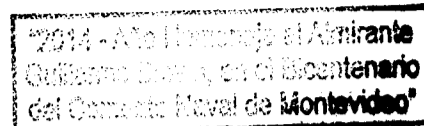


Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 9904/14

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2792 – (28-08-14) TRANSFIERESE A TITULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, PROVINCIA DE LA PAMPA, EL DOMINIO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL UBICADO EN LA MENCIONADA LOCALIDAD, DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: EJIDO 021, CIRCUNSCRIPCION I, RADIO “E”, MANZANA 95, PARCELA 35, PARTIDA N° 725.603 UNA SUPERFICIE DE QUINCE (15) AREAS Y TREINTA Y OCHO (38) CENTIAREAS, DESTINADO A SEDE Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL MARACO.-

DICTAMEN ALG N° 134/14.

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2792, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, 15 SEP 2014


LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Pº
II	256